

PRUEBAS DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE T. S. EN EDUCACIÓN INFANTIL 2018

ORDEN ECD/164/2018, de 17 de enero, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 2018. (BOA 09/02/2018).

CALENDARIO, HORARIO, LUGAR DE CELEBRACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, Y CALENDARIO DE ACTUACIONES.

(Punto Undécimo de la Convocatoria)

I. CALENDARIO, HORARIO Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS (IES AVEMPACE, ZARAGOZA)

DÍA	HORA	LUGAR	MÓDULO PROFESIONAL
Lunes, 14/05/2018	15:30	IES AVEMPACE	A017. Lengua extranjera profesional: Inglés 2

II. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS

- Las pruebas se realizarán para cada Módulo profesional tomando como referencia los resultados del aprendizaje y los contenidos establecidos para cada uno de ellos en:
 - ORDEN de 21 de julio de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 18/08/2008) y
 - ORDEN de 26 de julio de 2011 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica diversos currículos de Ciclos Formativos de Formación Profesional (BOA 30/08/2011).
- En el caso de A017 Lengua extranjera profesional, Inglés 2 la prueba tendrá una duración máxima de una hora y se desarrollará de la forma siguiente:
 - Prueba de comprensión de la lengua oral.
Consistirá en la escucha de una o varias grabaciones sobre un tema relacionado con la especialidad, cuya comprensión tendrá que demostrarse mediante la respuesta a preguntas de distintos tipos: abiertas, de verdadero o falso, de elección múltiple, de completar, seleccionar, relacionar, etc.
 - Prueba de expresión de la lengua oral.
Consistirá en la realización de dos tareas orales que demuestren el conocimiento de distintos aspectos de la lengua hablada en el entorno profesional:
 - Contestará a las preguntas que la persona examinadora le plantee acerca de un tema relacionado con el campo profesional.
 - Expondrá su conocimiento sobre un tema relacionado con el campo profesional.

En su corrección, se tendrá en cuenta:

- la adecuación de la tarea, en cuanto a la duración y contenido relevante;

- la organización de la información, la cohesión y la coherencia; la fluidez en las intervenciones;
 - la adecuación y riqueza léxica;
 - la variedad y complejidad morfosintáctica y la corrección formal;
 - el uso del lenguaje propio de la comunicación oral y del registro que requiera la tarea;
 - el uso de una correcta pronunciación y entonación de manera que no dificulte la comprensión;
 - la correcta utilización de destrezas de comunicación oral (repetir, reformular, parafraseo, ...)
3. Las personas aspirantes deberán acreditarse en el llamamiento individual que precede a cada prueba mediante la presentación de su Documento de identidad. Tras el llamamiento no se permitirá el acceso o salida de las instalaciones en las que se realicen las pruebas, hasta que éstas hayan concluido.
 4. Las pruebas serán impresas y cumplimentadas con bolígrafo, pluma, rotulador fino u otro medio de escritura manual permanente de color azul o negro. En ellas cada aspirante deberá consignar sus datos personales y firmarlas a la conclusión de las pruebas.
 5. Será permitido exclusivamente el material que se determina en las pruebas.
 6. Las personas aspirantes desconectarán sus teléfonos móviles y cualquier otro sistema electrónico de comunicación con anterioridad al inicio de cada prueba y los guardarán junto a sus pertenencias en el lugar que se les indique.
 7. Las personas que precisen algún tipo de adaptación para la realización de las pruebas deberán haberlas solicitado en su inscripción y con anterioridad al inicio de cada prueba.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. De acuerdo con lo establecido en el punto Undécimo y en el Anexo VI de la ORDEN ECD/164/2018, de 17 de enero, por la que se convocan las pruebas, el Módulo profesional 0014. EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN sólo será calificado si la persona aspirante ha superado o acredita los módulos profesionales:
 - 0011. Didáctica de la Educación Infantil.
 - 0013. El juego infantil y su metodología.
 - 0015. Desarrollo cognitivo y motor.
2. De acuerdo con lo establecido en el punto Undécimo y en Anexo VI de la Orden de convocatoria de las pruebas el Módulo profesional 0018. INTERVENCIÓN CON FAMILIAS Y ATENCIÓN A MENORES EN RIESGO SOCIAL sólo será calificado si la persona aspirante ha superado o acredita los módulos profesionales:
 - 0012. Autonomía personal y salud infantil.
 - 0015. Desarrollo cognitivo y motor.
3. En todos los casos, la evaluación será positiva cuando el aspirante alcance una puntuación igual o superior a 5 puntos en cada una de las partes A y B de cada prueba.
4. La parte B de cada prueba únicamente será calificada cuando la persona aspirante alcance una puntuación igual o superior a 5 puntos en la parte A de esa prueba. Si no alcanza la puntuación mínima en la parte A de 5 puntos, la parte B no será calificada.
5. Para el módulo profesional A017. Lengua extranjera profesional: Inglés 2, los criterios de evaluación y calificación serán los siguientes:

– Criterios de calificación y evaluación de las partes de la prueba:

- Parte A de la prueba:
Será calificada entre 1 y 10 puntos, de acuerdo con la siguiente distribución:

RESPUESTAS ACERTADAS	CALIFICACIÓN PRUEBA
20	10
19-18	9
17-16	8
15-14	7
13-12	6
11-10	5
9-8	4
7-6	3
5-4	2
0-3	1

- Parte B de la prueba:
Será calificada entre 1 y 10 puntos sin decimales.

Tanto la parte A como la B se calificarán sobre 10 puntos, siendo 5 puntos el mínimo exigido para superar cada una de ellas.

Las pruebas se evaluarán mediante la aplicación de los criterios recogidos en el currículo oficial, que responden a los objetivos generales del curso y a los contenidos de cada Módulo profesional, no obstante se tendrá en cuenta para la parte B los siguientes criterios de calificación:

1. Adecuación de la tarea: tiempo y contenido relevante, elementos comunicación - fórmulas cortesía, turno palabra, etc- (hasta 2 puntos).
2. Coherencia: organiza información de manera adecuada, utiliza elementos de cohesión, no utiliza exclusivamente frases memorizadas, ni oraciones incompletas, se expresa con fluidez (hasta 2 puntos).
3. Riqueza y corrección gramatical y léxica: vocabulario tema pertinente, variedad estructural, corrección (hasta 3 puntos).
4. Pronunciación, ritmo, entonación -se le entiende sin esfuerzo- (hasta 3 puntos).

CALIFICACIÓN FINAL DE LA PRUEBA:

La calificación final de la prueba de cada Módulo profesional se obtendrá agregando la valoración de cada una de las partes A y B, de acuerdo con la siguiente distribución:

SUMA PARTE A + PARTE B	CALIFICACIÓN PRUEBA
20	10
18-19	9
16-17	8
14-15	7
12-13	6
10-11	5
8-9	4
6-7	3
4-5	2

6. Se considerarán superados aquellos Módulos profesionales en los que las personas aspirantes alcancen una puntuación final igual o superior a 5 puntos, habiendo alcanzado en cada una de las partes A y B de la prueba una calificación igual o superior a 5 puntos.

7. Para los aspirantes que obtengan en la parte A de la prueba una calificación igual o inferior a 4 puntos, la calificación final será la obtenida en esta parte A de la prueba.
8. Para los aspirantes que obtengan en la parte A de la prueba una calificación igual o superior a 5 puntos y en la parte B alcancen una puntuación igual o inferior a 4 puntos, la calificación final de la prueba será como máximo 4 puntos.
9. Se deberá tener en cuenta que las personas aspirantes sólo podrán utilizar el material autorizado por los miembros de la Comisión evaluadora y deberán adoptar las conductas señaladas por aquellos. En caso de que se descubra durante la realización de las pruebas la utilización de cualquier tipo de material no señalado o se adopten conductas inapropiadas, la persona aspirante en cuestión deberá abandonar el recinto en el que se realice la prueba entregando la tarea realizada hasta el momento a los miembros de la Comisión. En estos casos, la parte de la prueba correspondiente se considerará suspensa, con una calificación de 0 puntos.

IV. CALENDARIO DE ACTUACIONES

ACTUACIÓN	CALENDARIO
Matrícula	19 a 23 de marzo de 2018
Realización de las pruebas	14 a 17 de mayo de 2018
Publicación de las Calificaciones	25 de mayo de 2018
Solicitud revisión de la prueba	28 a 30 de mayo de 2018
Resolución de reclamaciones	Cinco días hábiles siguientes
Comunicación a las personas interesadas	Tres días hábiles siguientes
Recurso alzada	Un mes a partir de la recepción de la comunicación